

MINISTERIO DE JUSTICIA

1093

ORDEN JUS/4282/2005, de 28 de diciembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Saudín, a favor de don Antonio Joaquín de Febrer y Bertrán.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Saudín, a favor de don Antonio Joaquín de Febrer y Bertrán, por fallecimiento de su padre, don Luis de Febrer y Miralles de Imperial.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1094

RESOLUCIÓN 500/38001/2006, de 5 de enero, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, por la que se publica la convocatoria de Premios Ejército 2006.

Bases del concurso

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra Español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar,

El General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispone:

Primera. *Convocatoria.*—Se convocan los Premios Ejército 2006 en las siguientes modalidades: Pintura (Gran Formato y Pequeño Formato), Fotografía, Miniaturas Militares (Dioramas, Materiales y Figuras), Enseñanza Escolar (Niveles A, B y C), Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, y Música.

Segunda. *Normas generales.*

2.1 Podrán concurrir a los Premios Ejército 2006 autores, nacionales o extranjeros, cuyas obras, trabajos o composiciones estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra Español. Los trabajos en las modalidades de enseñanza escolar e investigación se presentarán en castellano.

En esta edición, se pretende resaltar la actuación del Ejército de Tierra al servicio de la sociedad a lo largo de su historia hasta el momento presente. Por esta razón se tendrá en cuenta para la valoración de las obras y trabajos presentados su relación con las actividades del Ejército, en sus misiones en todos los continentes y zonas de operaciones.

2.2 Los autores podrán presentar como máximo una obra por cada modalidad y categoría de las que se especifican.

2.3 Las obras, trabajos o composiciones serán originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes o concursos, asimismo, no incluirán reproducciones totales o parciales de otras.

2.4 Para facilitar, en su caso, el conocimiento de sus actividades, los concursantes que lo deseen, podrán visitar las unidades, centros u organismos del Ejército de Tierra que tengan relación con su trabajo, siempre y cuando sea posible de acuerdo con el programa previsto y las normas de seguridad en vigor.

2.5 Para cada una de las modalidades convocadas se constituirá un Jurado formado por personalidades de acreditada solvencia en la modalidad correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un Oficial General del Ejército. El fallo sólo se podrá dar a conocer una vez firmada el acta de deliberación por el jurado correspondiente, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

2.6 Para cuanta información necesiten pueden recurrir a la dirección de correo electrónico rpp@et.mde.es, consultar estas bases en Internet

<http://www.ejercito.mde.es/premioejercito> o dirigirse a las Subinspecciones Generales ubicadas en: Madrid, Sevilla, Barcelona, Valladolid y Canarias (Santa Cruz de Tenerife) o a las sedes de las Comandancias Militares del Ejército de Tierra en: Baleares, Ceuta y Melilla.

2.7 Plazos y lugar de entrega: Los trabajos, a excepción de lo estipulado en la base sexta apartado 5 para la modalidad de Enseñanza Escolar, deberán tener entrada, contra recibo, entre el 6 de marzo y el 6 de abril de 2006 (ambos inclusive), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes. Con carácter general se remitirán al Departamento de Comunicación, calle Prim num. 6, 28004 Madrid.

2.8 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte (plica) que contenga: 1. El título de la obra y breve resumen explicativo de la misma. 2. Otro sobre cerrado y precintado donde se especificará en su cubierta el lema y en su interior los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal y un pequeño currículum vitae).

2.9 El Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo. Los autores, si así lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros. Los gastos correrán por cuenta del suscriptor.

2.10 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y el rigor adecuados. El fallo del jurado es inapelable.

2.11 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.12 Las obras galardonadas quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1.996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.13 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.14 El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado podrá ser difundido después de su fallo definitivo por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército de Tierra.

2.15 El plazo de retirada de las obras no premiadas será, salvo lo indicado en la base quinta apartado 10 para la modalidad de miniaturas, desde el 03 al 21 de julio de 2006, previa comunicación por parte del autor de su deseo de retirar el original llamando al teléfono 917803169, y posterior presentación del resguardo. La remisión de obras será por cuenta del autor. El horario de recogida será de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

2.16 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario sobre el método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ejército de Tierra.

2.17 La participación en cada una de las modalidades supone la aceptación de las bases de la convocatoria respectiva en todos sus puntos.

Tercera. *Pintura.*

3.1 Categorías: Se consideran dos categorías diferentes: gran formato y pequeño formato.

3.2 Categoría gran formato: Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 6.000 euros, trofeo y diploma.

Un segundo premio dotado con 4.500 euros, placa y diploma.

Características:

Medidas: No inferiores a 100 × 81 centímetros ni superiores a 150 × 150 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 5 centímetros. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier otro elemento superpuesto que resulten peligrosos para su integridad o transporte.

Técnica y estilo: Libres.

3.3 Categoría pequeño formato: Se establece un único premio dotado con 3600 euros, trofeo y diploma.

Características:

Medidas: Superiores a 30 × 30 centímetros hasta un máximo de 99 × 80 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 5 centímetros. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier

otro elemento superpuesto, que resulten peligrosos para su integridad o transporte.

Técnica y estilo: Libres.

3.4 Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas quedan obligados a firmarlas antes de la entrega del premio.

Cuarta. *Fotografía.*

4.1 Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 3.000 euros, trofeo y diploma.

Un segundo premio dotado con 1.500 euros, placa y diploma.

4.2 Deberá presentarse una única colección de cuatro fotografías por autor cuyas dimensiones no serán superiores a 40 x 50 centímetros. Se presentará cada fotografía sobre un cartón rígido o paspartú de color blanco o crema de 40 x 50 centímetros.

4.3 Las fotografías podrán ser en color, blanco y negro o técnica mixta.

4.4 Los autores de las obras galardonadas estarán obligados a entregar los correspondientes originales ya sean negativos, diapositivas o soporte informático, caso de tratarse de fotografía digital, antes de la recepción del premio.

Quinta. *Miniaturas.*

5.1 Categorías: Se consideran tres categorías diferenciadas, dioramas, materiales y figuras, cuyas características se definen a continuación.

5.2 Categoría Dioramas: se considera diorama toda aquella obra en la que la importancia del trabajo realizado en la ambientación sea significativa en relación con el conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática y cuya escala no sea superior a 1:15. Tendrán unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.

5.3 Categoría Materiales: se consideran incluidas en esta categoría las obras en las que la parte más destacada sea un material de dotación en el Ejército de Tierra, Milicias o Tropas de Ultramar españolas en cualesquiera de los momentos de su historia. La escala no será superior a 1:15 y las dimensiones máximas serán 250 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.

5.4 Categoría Figuras: se considera una figura aislada o busto de una escala inferior a 1:15. Tendrán una dimensión máxima de 100 x 100 milímetros de base. El tamaño máximo de ojos a pies será de 120 milímetros. Podrá presentarse sola o ambientada.

Las figuras de cualquiera de las categorías llevarán uniformes del Ejército de Tierra, Milicias o Tropas de Ultramar españolas en cualesquiera de los momentos de su historia.

5.5 Premios:

Categoría Dioramas: 3.000 euros, trofeo y diploma.

Categoría Materiales: 1.900 euros, trofeo y diploma.

Categoría Figuras: 1.700 euros, trofeo y diploma.

5.6 Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana cuya decoración podrá ambientarse.

5.7 Todos los trabajos que concurren deberán entregarse debidamente protegidos por una vitrina que permita la extracción de la obra. Para su identificación, adherido a la misma, deberá figurar el sobre con el lema acorde con el punto 2.6 de esta convocatoria, añadiendo, además, los materiales empleados y una pequeña explicación de la obra.

5.8 Para la valoración de las obras se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: valor artístico, originalidad, grado de dificultad, rigor histórico, presentación y aspecto general, por este orden.

5.9 Cada obra podrá estar realizada por uno o más autores. En este caso, podrán figurar los nombres de todos los autores.

5.10 Las deliberaciones del Jurado de la modalidad tendrán lugar en el mes siguiente al final del plazo de presentación de obras y las que no resulten seleccionadas podrán ser retiradas una vez transcurridos 35 días del final del plazo de presentación.

Sexta. *Enseñanza Escolar.*

6.1 Se establecen tres niveles de participación para el curso escolar 2005-06:

Nivel A) Para alumnos que cursen estudios de Educación Primaria.

Nivel B) Para alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria o Formación Profesional de Grado Medio.

Nivel C) Para alumnos que actualmente cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior.

6.2 Podrán optar a estos premios alumnos que cursen estudios equivalentes a los del sistema educativo español dentro o fuera de España.

6.3 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones que los alumnos han recibido por cualquier medio de comunicación social o tras una visita a un establecimiento o unidad militar del Ejército de Tierra. Los trabajos deben recoger el planteamiento general de la experiencia educativa, así como los materiales (redacciones, fotos, dibujos, etc.), realizados por los alumnos. Cada trabajo deberá presentarse encuadernado y su contenido no superará las cincuenta páginas (A4 por una cara, o el equivalente en otros países) por tomo.

6.4 Los centros de enseñanza interesados podrán solicitar de las Subinspecciones Generales o Comandancias Militares del Ejército de Tierra el permiso de acceso al establecimiento o unidad del Ejército de Tierra que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimen más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

6.5 Todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A, B y/o C disponen de un plazo para su entrega en las Subinspecciones Generales o Comandancias Militares del Ejército de Tierra, que finalizará el 23 de marzo de 2006, especificando que concursan a los Premios Ejército 2006 de Enseñanza (Nivel ...).

6.6 Para los niveles A, B y C se concederá, en primera instancia, un premio regional de 600 euros para el mejor trabajo presentado a cada uno de ellos, de entre todos los recibidos en las respectivas Subinspecciones Generales y Comandancias Militares del Ejército de Tierra donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá un jurado. Caso de trabajos procedentes del exterior será el jurado nacional quien dictamine.

6.7 El jurado valorará la metodología, el contenido, el trabajo colectivo, estructura, unidad, creatividad, la justificación educativa y la labor de coordinación del profesor.

Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados y cinco fotocopias de cada uno de los ganadores serán remitidos por las respectivas Subinspecciones Generales y Comandancias Militares del Ejército de Tierra a la Secretaría de la Presidencia de los jurados Premios Ejército 2006, calle Prim número 10, 28004 Madrid, debiendo tener entrada antes del 22 de abril de 2.006 para concurrir al premio nacional.

6.8 Dotación del premio nacional.

Para el nivel A: Un premio de 2100 euros, trofeo y diploma de los cuales, 700 euros y el trofeo serán para el centro, 700 euros para los alumnos, y 700 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel B: Un premio de 2700 euros, trofeo y diploma de los cuales, 700 euros y el trofeo serán para el centro, 1300 euros para los alumnos, y 700 euros, para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel C: Un premio de 3300 euros, trofeo y diploma de los cuales, 700 euros y el trofeo serán para el centro, 1600 euros para los alumnos y 1000 euros para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

6.9 De acuerdo con el punto 2.12, una representación de profesores y alumnos de los centros galardonados recogerán personalmente su premio en un acto oficial, cuya celebración será comunicada previamente, pudiendo delegar en un representante.

Séptima. *Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.*

7.1 Se establece un único premio dotado de 5.000 euros, trofeo y diploma.

7.2 Para la valoración de las obras y trabajos presentados se tendrá en cuenta especialmente su relación con las actividades del Ejército al servicio de la sociedad, en sus misiones en todos los continentes y zonas de operaciones, según se indica en el apartado 1 de la base 2.

7.3 Podrán participar todos los investigadores nacionales y extranjeros que presenten trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra Español.

7.4 Los trabajos de investigación tendrán una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), mecanografiados en letra de 10 / 12 puntos, a doble espacio, por una sola cara y en formato DIN A-4 o el equivalente en otros países.

7.5 Los trabajos deberán remitirse con seudónimo y con la indicación «Premios Ejército de Tierra 2006 de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales». El envío de los trabajos incluirá: la obra por quintuplicado ejemplar (uno de ellos encuadernado) y un sobre cerrado, con el seudónimo en el exterior y en su interior dos sobres precintados, con el mismo seudónimo. En uno de ellos se especificará el título de la obra y un sumario de su contenido, de una extensión máxima de 5 folios DIN A-4 o el equivalente en otros países. En el otro se remitirán los datos personales del autor de conformidad con lo establecido en el punto 2.7.

7.6 El Cuartel General del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la posible publicación de la

obra premiada, para lo cual el autor galardonado deberá entregar el trabajo, en soporte informático, antes de recoger el premio.

Octava. *Música Militar*.

8.1 Categorías: Se considera una única categoría consistente en la composición de una marcha militar, rapsodia o fantasía militar.

8.2 Premios: Se establece un único premio dotado con 5000 euros, trofeo y diploma.

8.3 Presentación de las obras: Los autores presentarán sus composiciones en Partitura General o Guión-director, así como las partecillas correspondientes a los instrumentos por quintuplicado ejemplar. Para la «marcha militar», caso de presentar este último formato, se indicará la parte de las cornetas en el pentagrama superior, y en los restantes (los que el autor considere necesarios) la melodía, el contrapunto, etc, e indicará la instrumentación de todo el conjunto lo más detalladamente posible.

8.4 Instrumentación: La instrumentación se realizará con arreglo a la siguiente plantilla:

Flautín.

Flauta 1 y 2.

Oboes 1 y 2.

Requintos.

Clarinetes (principal primeros, segundos y terceros).

Saxos en Mi b (primero y segundo).

Saxos tenores en Si b (primero y segundo).

Saxos barítonos.

Trompas en Mi b o Fa (1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a).

Trompetas en Do o Si b (primera, segunda, tercera y cuarta).

Trombones en Do (primero, segundo, tercero y cuarto).

Fliscornos (primero y segundo).

Bombardinos en Do o Si b (primero y segundo).

Bajos en Do o Si b (primero y segundo).

Caja.

Bombo y platillos.

Cornetas en Si b o Do (opcional en las rapsodias y fantasías).

Tambores (opcional en las rapsodias y fantasías).

Para la rapsodia o fantasía militar se podrá emplear, además de los instrumentos señalados anteriormente, timbales, campanas, lira, xilófono, marimba y platos suspendidos.

8.5 Valoración de las obras: Para la concesión del premio se tendrá en cuenta:

El ritmo y calidad de la música.

La sonoridad de la instrumentación.

La originalidad en la composición y adaptación de la obra a las características de la música militar.

Novena. *Distinción especial*.—Es un reconocimiento de carácter extraordinario que puede otorgarse a aquella persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su vinculación al Ejército de Tierra contribuyendo, con sus trabajos o colaboraciones, a mejorar su prestigio e imagen, o apoyando a la divulgación de los Premios Ejército a lo largo de su historia o en la edición correspondiente.

La distinción especial se materializa en un sable de oficial general que se entregará en el transcurso de la ceremonia de entrega de galardones.

Esta distinción será concedida por el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, a propuesta de quienes participan en el proceso de los premios.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El General de Ejército, Jefe de Estado Mayor del Ejército, José Antonio García González.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1095

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2006 y el mes de enero de 2007.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 2006 y el mes de enero de 2007 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones. Los criterios y procedimientos de emisión establecidos para Bonos y Obligaciones del Estado son, básicamente, los vigentes en 2005, manteniéndose la obligación de elaborar el calendario anual de subastas, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Es, pues, necesario publicar mediante Resolución el calendario de subastas a realizar durante el año 2006 y enero de 2007, en el que se hacen públicas las fechas de las subastas, determinándose el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, si las condiciones del mercado o las necesidades de financiación así lo aconsejaron, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se hubiesen fijado en el calendario trimestral antes citado.

Los plazos de emisión en ambas modalidades de Deuda serán los habituales de tres y cinco años en Bonos y de diez y treinta años en Obligaciones, no estando previsto reanudar la emisión a quince años como medida para compaginar la moderación en el volumen total a emitir y el incremento de la liquidez de las referencias en proceso de emisión. También se mantiene la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Las subastas mantienen su configuración actual e irán seguidas, como en años anteriores, de una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado. No obstante, se han introducido pequeñas modificaciones para mejorar su funcionamiento y adaptar la normativa a la migración desde la antigua Central de Anotaciones de Deuda del Estado a Iberclear. Entre estas modificaciones cabe destacar que, para las peticiones no competitivas, se eleva el importe nominal máximo por postor de doscientos mil a un millón de euros, de forma que los suscriptores puedan asegurarse valores del Tesoro hasta ese importe, sin necesidad de presentar peticiones competitivas que puedan distorsionar el precio medio de la subasta.

Por último, conforme al calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el primer trimestre de 2006, es necesario disponer las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a tres y treinta años que se realizarán en el próximo mes de febrero, fijar sus características y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, los valores que se ponen en oferta corresponden a nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Hacer público el siguiente calendario de subastas ordinarias correspondiente a las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se pondrán en oferta durante el año 2006 y el mes de enero de 2007: